

## CONVOCATORIA PÚBLICA DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PROFESORADO ESPECIALISTA PARA EL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN DE FABRICACIÓN ADITIVA

Se necesitan cubrir plazas de profesorado especialista en el Curso de Especialización de Fabricación Aditiva con los siguientes perfiles:

- Perfil 1: Tecnologías y topología (5 horas).
- Perfil 2: Escaneado 3D y fotogrametría (2 horas).
- Perfil 3: Post procesado (2 horas).
- Perfil 4: Impresión (6 horas).
- Perfil 5: Mantenimiento (3 horas).

La dedicación indicada se refiere a horas lectivas semanales en horario de tarde y el período de contratación se extenderá hasta la finalización del curso, previsiblemente a final de Mayo de 2023, con carácter flexible. En cada uno de los perfiles las horas de dedicación pueden ser modificables por necesidades de servicio, y pueden ser unificados en el caso de que la persona candidata solicite más de un perfil, y reuniendo las condiciones, resulte seleccionada para más de uno. El comienzo de curso se prevé para 1 de Octubre de 2022.

Los interesados deberán presentar la documentación requerida, hasta el 12 de Julio de 2022 inclusive, enviando un correo electrónico a [impresion3d@fpvalencia.com](mailto:impresion3d@fpvalencia.com) con copia a [direccion@fpvalencia.com](mailto:direccion@fpvalencia.com) dirigida al Director del CIPFP Vicente Blasco Ibáñez de Valencia.

Los requisitos de las personas candidatas, la documentación a presentar, el calendario del proceso de selección, los criterios de valoración, la comisión de valoración, la dedicación docente de los diferentes perfiles, el régimen de contratación y la protección de los datos de la convocatoria se detallan en los apartados siguientes. También se detallan los conocimientos implícitos necesarios para el desarrollo de cada perfil.

### REQUISITOS

Las personas aspirantes a ser contratadas como profesorado especialista deben cumplir las condiciones exigidas en el artículo 12 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como el marco legal específico del profesorado especialista establecido en el Real Decreto 1560/1995, de 21 de septiembre, por el que se regula el régimen de contratación de profesores especialistas y el Decreto 296/1997, de 2 de diciembre, del Gobierno Valenciano, por el que se regula el régimen de contratación de profesores especialistas.

Los **requisitos generales** para quienes aspiren a ocupar un puesto de profesorado especialista son los siguientes:

- a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de alguno de los demás estados miembros de la Unión Europea, o cónyuge cualquiera que sea su nacionalidad de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y a los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes, o nacional de algún estado, al que sea de aplicación los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores y la norma que se dicte para su incorporación al ordenamiento jurídico español.
- b) Tener cumplidos los dieciséis años y no haber alcanzado la edad establecida, con carácter general, para la jubilación forzosa.

- c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- e) No estar matriculado en el mismo centro en el que se solicita ser profesor especialista en el curso.

Los **requisitos específicos** para ser profesorado especialista son los siguientes:

- a) Acreditar una experiencia profesional reconocida en el campo laboral correspondiente, fuera del ámbito docente, debidamente actualizada, con al menos dos años de ejercicio profesional vinculado al perfil establecido para cada puesto, en los cuatro años inmediatamente anteriores al nombramiento, prórroga o renovación.
- b) Poseer la competencia y cualificación necesarias para impartir correctamente los módulos y resultados de aprendizaje para los que se precisa la contratación, según se detallan en el presente documento.

## DOCUMENTACIÓN

**Todos los documentos deberán presentarse escaneados en formato digital en un archivo comprimido con el nombre del candidato/a.**

Junto a la instancia de solicitud, los aspirantes aportarán la siguiente documentación.

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad, documento similar del país de origen o pasaporte vigente y, en su caso, documento de identificación de extranjero (NIE).
- b) Currículum vitae y fotocopia de los méritos que se aleguen en el mismo, que incluya al menos los apartados:
  - b1) Datos personales
  - b2) Datos de formación y/o académicos
  - b3) Experiencia laboral
  - b4) Otros méritos o actividades de interés
- c) Certificado de la empresa donde desarrolle o haya desarrollado su actividad profesional, con expresión de la duración del contrato, descripción de las funciones y tareas desempeñadas y el período de tiempo que las ha ejercido, o, en su caso, copia del contrato laboral. En caso de desempeño de la actividad como trabajador autónomo deberá acreditar documentalmente dicha circunstancia, así como justificación suficiente de los servicios prestados como tal.
- d) Informe de vida laboral o certificación equivalente de la mutualidad laboral a la que estuviera afiliado, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación, o en su caso el período de cotización en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o cualquier otro medio de prueba admitido en derecho.
- e) Declaración responsable de que cumple los requisitos exigidos para ser profesor especialista, referidos en los apartados anteriores de esta convocatoria, así como que son ciertos los datos y documentos aportados para la acreditación de los méritos.

Se deberá remitir una única instancia rellena indicando cada uno de los perfiles a los cuales se aspire.

## DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES

- Inicio de Julio de 2022: publicación de la convocatoria, incluyendo la oferta de empleo, los criterios de valoración de los candidatos y este calendario, en tablón de anuncios del centro y página web.
- Presentación de solicitudes: plazo para presentación de solicitudes y documentación en formato digital por correo electrónico: 5 días hábiles a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.
- Publicación de listas de admitidos y excluidos: antes 10 días hábiles a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.
- Reclamaciones de listas de admitidos y excluidos: antes 5 días hábiles a partir de la fecha de publicación de la las listas de admitidos y excluidos. Las reclamaciones deben dirigirse por email a [impresion3d@fpvalencia.com](mailto:impresion3d@fpvalencia.com)
- Realización de entrevistas: comienzo de realización de entrevistas a los aspirantes admitidos y, en caso de que la comisión lo considere necesario, realización de una prueba teórico-práctica. Se contactará por email con los candidatos/as admitidos para citación de entrevista y prueba teórico-práctica si se considera necesaria.
- 25 de Julio de 2022: publicación del candidato/ha seleccionado. Se contactará también por email a los candidatos/as seleccionados.
- 30 de Julio de 2022: propuesta a la D.T. de Educación de la contratación de los aspirantes que hayan obtenido una mayor valoración global.

Cualquier modificación se comunicará en el tablón de anuncios del centro.

## CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS CANDIDATOS

- Valoración de los méritos profesionales y de formación. HASTA 10 PUNTOS.
  - Datos de formación y/o académica. HASTA 2 PUNTOS
  - Experiencia laboral vinculada al perfil. HASTA 6 PUNTOS
  - Otros méritos o actividades de interés. HASTA 2 PUNTOS
- Realización de una entrevista con los aspirantes que podrá versar sobre aspectos contemplados en el currículum vitae del aspirante y otros relacionados con la competencia profesional correspondiente al módulo o programa de que se trata. HASTA 5 PUNTOS
- En caso de que la comisión lo considerara necesario, realización de una prueba teórico-práctica que permita comprobar la competencia profesional de los aspirantes, directamente relacionada con la cualificación profesional vinculada al módulo o programa. HASTA 5 PUNTOS

**Las puntuaciones mínimas** que deberán obtener los candidatos en cada uno de los apartados para ser seleccionados son:

- 5 puntos
- 3 puntos

c) 3 puntos (en caso de realizarse)

## COMISIÓN DE VALORACIÓN

La composición de la comisión de valoración del profesorado especialista será de 5 personas:

- Director del centro o persona del equipo directivo en quien delegue.
- Coordinador del curso de especialización en representación del cuerpo de profesores de secundaria.
- Un docente del curso de especialización en representación del cuerpo de profesores de taller.
- Representante del profesorado en el Consejo social del centro.
  
- Jefa del Departamento de Fabricación Mecánica.

Se considerará suficiente y necesario la presencia de 3 de los miembros nombrados en la comisión

## HORARIO

La distribución horaria de asignaturas será de acuerdo con el horario que se establezca para el grupo de aula, en horario de tarde (de 15.00 a 21.00h).

Se prevé que para las fechas de realización de la entrevista, se disponga de la información concreta de los horarios para cada uno de los perfiles.

## CARACTERÍSTICAS DE LA DOCENCIA DEL PROFESORADO ESPECIALISTA

### Perfil 1: Tecnologías y topología

Horas de contrato: 5 horas lectivas semanales, respectivamente, durante el curso 2022-23, acumulables en determinados periodos.

Cuerpo docente asociado: Profesor de Secundaria.

Impartición en los módulos:

- 5065 Tecnologías de fabricación aditiva (TFA)
- 5066 Diseño de estructuras aligeradas y optimización topológica en fabricación (DEAOT)

Resultados de aprendizaje a cubrir por el perfil:

Descripción	Módulo asociado
Reconoce los principios básicos de la fabricación aditiva analizando las ventajas e inconvenientes de la misma.	TFA
Reconoce las diferentes técnicas de impresión 3D existentes, describiendo las características específicas de cada una de ellas.	TFA
Determina los materiales de impresión adecuados, asociándolos a la técnica de impresión 3D más conveniente.	TFA
Identifica las demandas características de los diferentes sectores económicos relacionándolas con las técnicas de impresión 3D.	TFA
Identifica las demandas características de los diferentes sectores económicos relacionándolas con las técnicas de impresión 3D.	TFA
Genera objetos prediseñados aplicando tecnologías FDM y SLA	TFA
Relaciona objetos fabricados mediante impresión 3D analizando su estructura y funciones.	DEAOT
Calcula la resistencia de objetos fabricados mediante impresiones 3D realizando ensayos físicos.	DEAOT
Genera diferentes tipologías de estructuras aligeradas mediante impresión 3D utilizando softwares específicos	DEAOT
Define el proceso de topologización estructural relacionándolo con la fabricación aditiva	DEAOT
Planifica y determina los costes de la fabricación aditiva comparando las diferentes opciones tecnológicas para su implantación optimizada en la empresa	TFA

Detalle de contenidos a impartir según Real Decreto 280/2021, de 20 de abril, por el que se establece el Curso de especialización en Fabricación Aditiva y se fijan los aspectos básicos del currículo.

## CARACTERÍSTICAS DE LA DOCENCIA DEL PROFESORADO ESPECIALISTA

### Perfil 2: Escaneado 3D

Horas de contrato: 2 horas lectivas semanales, respectivamente, durante el curso 2022-23, acumulables en determinados periodos.

Cuerpo docente asociado: Profesor de Secundaria.

Impartición en los módulos:

- 5068. Escaneado y reparación de mallas 3D

Resultados de aprendizaje a cubrir por el perfil:

Descripción	Módulo asociado
Realiza la reconstrucción volumétrica de objetos 3D partiendo de imágenes fotográficas	ERM
Identifica en función de las necesidades específicas los tipos de escáneres relacionándolos con las aplicaciones para los que están destinados	ERM
Controla el escaneado y sus aplicaciones asimilándolos conceptos propios del proceso	ERM
Escanea objetos para impresión en 3D utilizando un escáner estándar	ERM
Escanea objetos para impresión en 3D utilizando aplicaciones para teléfonos móviles y <i>software</i> específico de fotogrametría	ERM
Repara ficheros STL utilizando <i>software</i> libre específico para permitir el aprovechamiento de archivos dañados o incompletos	ERM

Detalle de contenidos a impartir según Real Decreto 280/2021, de 20 de abril, por el que se establece el Curso de especialización en Fabricación Aditiva y se fijan los aspectos básicos del currículo.

## CARACTERÍSTICAS DE LA DOCENCIA DEL PROFESORADO ESPECIALISTA

### Perfil 3: Post procesado

Horas de contrato: 2 horas lectivas semanales, respectivamente, durante el curso 2022-23, acumulables en determinados periodos.

Cuerpo docente asociado: Profesor de Taller.

Impartición en los módulos:

- 5069 Post procesado

Resultados de aprendizaje a cubrir por el perfil:

Descripción	Módulo asociado
Genera objetos prediseñados aplicando tecnologías FDM y SLA	PP
Pone a punto la maquinaria de fabricación aditiva realizando comprobaciones de calidad dimensional.	PP
Diseña y construye piezas de grandes dimensiones con impresoras de pequeño formato utilizando <i>software</i> específico	PP
Identifica y genera tratamientos superficiales mecánicos postimpresión, comparándolos con los acabados primarios del proceso.	PP
Identifica y realiza tratamientos superficiales térmicos y químicos post impresión comparándolos con los acabados primarios del proceso	PP
Identifica las diferentes tipologías de post-procesado, alcanzando resistencias óptimas en los materiales de impresión empleados	PP
Reconoce los procedimientos de pegado y acabado de piezas impresas atendiendo al material y la técnica de impresión utilizada	PP
Cumple las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, e identifica los riesgos laborales asociados, las medidas y los equipamientos para prevenirlos	PP

Detalle de contenidos a impartir según Real Decreto 280/2021, de 20 de abril, por el que se establece el Curso de Especialización en Fabricación Aditiva y se fijan los aspectos básicos del currículo.

## CARACTERÍSTICAS DE LA DOCENCIA DEL PROFESORADO ESPECIALISTA

### Perfil 4: Impresión

Horas de contrato: 6 horas lectivas semanales, respectivamente, durante el curso 2022-23, acumulables en determinados periodos.

Cuerpo docente asociado: Profesor de Taller.

Impartición en los módulos:

- 5067 Modelado, laminado e impresión 3D

Resultados de aprendizaje a cubrir por el perfil:

Descripción	Módulo asociado
Diseña o redefine objetos utilizando <i>software</i> de diseño paramétrico para realizar impresión 3D.	MLI
Pone a punto la maquinaria de fabricación aditiva realizando comprobaciones de calidad dimensional.	MLI
Genera códigos <i>G-code</i> a través de programas laminadores permitiendo la fabricación aditiva del objeto.	MLI
Determina la estructura y edición de archivos <i>G-code</i> favoreciendo la mejora del proceso de fabricación	MLI
Cumple las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, e identifica los riesgos laborales asociados, las medidas y los equipamientos para prevenirlos	PP/MLI
Diseña y construye piezas de grandes dimensiones con impresoras de pequeño formato utilizando <i>software</i> específico	PP
Genera objetos en 3D de acuerdo con la calidad y velocidad de impresión adecuadas optimizando el consumo de recursos	MRC

Detalle de contenidos a impartir según Real Decreto 280/2021, de 20 de abril, por el que se establece el Curso de especialización en Fabricación Aditiva y se fijan los aspectos básicos del currículo.



## CARACTERÍSTICAS DE LA DOCENCIA DEL PROFESORADO ESPECIALISTA

### Perfil 5: Mantenimiento

Horas de contrato: 3 horas lectivas semanales, respectivamente, durante el curso 2022-23, acumulables en determinados periodos.

Cuerpo docente asociado: Profesor de Taller.

Impartición en los módulos:

- 5070 Manejo, reparación y costos de la fabricación aditiva

Resultados de aprendizaje a cubrir por el perfil:

Descripción	Módulo asociado
Genera objetos prediseñados aplicando tecnologías FDM y SLA	TFA
Pone a punto la maquinaria de fabricación aditiva realizando comprobaciones de calidad dimensional.	MLI
Reconoce los principios básicos de funcionamiento de la fabricación aditiva y sus procesos, identificando las partes críticas y planificando el mantenimiento de la maquinaria	MRC
Desmonta, repara y sustituye los elementos de una impresora estándar identificando sus partes.	MRC
Edita y modifica los principales <i>firmwares</i> de trabajo en función de las necesidades específicas de cada impresión optimizando los resultados	MRC
Planifica y determina los costes de la fabricación aditiva comparando las diferentes opciones tecnológicas para su implantación optimizada en la empresa	MRC
Cumple las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental identificando los riesgos laborales asociados, las medidas y los equipamientos para prevenirlos	MRC

Detalle de contenidos a impartir según Real Decreto 280/2021, de 20 de abril, por el que se establece el Curso de especialización en Fabricación Aditiva y se fijan los aspectos básicos del currículo.

## RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN

A continuación se enlaza el marco legal que regula la figura docente del profesorado especialista en Formación Profesional

- Real Decreto 1560/1995, de 21 de septiembre, por el que se regula el régimen de contratación de profesores especialistas <https://www.boe.es/boe/dias/1995/10/21/pdfs/A30734-30736.pdf>
- Decreto 296/1997, de 2 de diciembre, del Gobierno Valenciano, por el que se regula el régimen de contratación de profesores especialistas [http://www.dogv.gva.es/datos/1997/12/17/pdf/1997\\_12675.pdf](http://www.dogv.gva.es/datos/1997/12/17/pdf/1997_12675.pdf)

Los profesores especialistas percibirán, en el caso de contratación a tiempo completo, las retribuciones básicas, excluidos trienios, correspondientes al Cuerpo de funcionarios docentes. También percibirán las retribuciones complementarias que correspondan al puesto que desempeñen, excluido el componente del complemento por formación permanente (sexenios), y cualquier otra que igualmente se halle vinculada, o se vincule en el futuro, a la condición de funcionario de carrera.

Las retribuciones de los profesores especialistas a tiempo parcial serán proporcionales a la dedicación horaria que se establezca en su contratación de acuerdo con lo dispuesto por la normativa vigente para los funcionarios interinos.

La contratación de profesores especialistas deberá ajustarse a lo previsto en la legislación vigente de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

## PROTECCIÓN DE DATOS

La información facilitada por la persona aspirante será consultada exclusivamente por la comisión de valoración y la dirección del centro con el objeto de resolver el proceso de selección, cumpliendo con la normativa de protección de datos durante todo el procedimiento.

## OBSERVACIÓN FINAL

Cualquier consulta al respecto de esta convocatoria se puede realizar por mail dirigidas al Coordinador del curso, mail. [impresion3d@fpvalencia.com](mailto:impresion3d@fpvalencia.com) con el asunto “consulta profesor especialista”, con una antelación mínima de 24 horas previas a la finalización del periodo de solicitudes, y no siendo vinculante su respuesta en tiempo y forma, con respecto al proceso descrito en la presente convocatoria.

En València, a 05 de Julio de 2022.

La Dirección del CIPFP Vicente Blasco Ibáñez

 

Firmado: Carles Mora Escrig \_\_\_\_\_